

ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 1 de 10

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca "Vallecaucanos, Hagámoslo Bien", aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran participes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **BOLIVAR** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No. 200-14-020-13, entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **BOLIVAR** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación: Pendiente
Página: 3 de 10

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- > Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- ➤ Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (ANEXO 1)

PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013-2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (-).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
	3 1.74
TOTAL	

b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código	En F	Revisión
Versión	: 1	
Fecha	de	Aprobación:
Pendie	nte	

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$101.386.554,00
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	\$7.123.431,87
Otros	
TOTAL	\$108.509.985,87



Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$108.509.985,87, discriminados así:

RECURSOS	VALOR\$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$108.509.985,87
Municipio	
TOTAL	\$108.509.985,87

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apovos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Pendiente
Página: 5 de 10

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

- 1. Bolsa "Concurso Territorial"
- 2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
- 3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **BOLIVAR**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente

Página: 6 de 10

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE BOLIVAR

Aseguramiento de la prestación de los servicios Desarrollo Institucional Acueducto Acu		MUNICIPIO	PDA	TOTAL
Desarrollo Institucional Acueducto Alcantarillado Compra de predios Acueducto Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia				
Acueducto Alcantarillado Compra de predios Acueducto Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia	Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal(1)			
Alcantarillado Compra de predios Acueducto Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia	REHABILITACION SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE AGUAS VEREDA LA AGUADA MUNICIPIO DE BOLIVAR		\$ 101.386.554,00	\$ 101.386.554,00
Acueducto Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia				
Acueducto Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia				
Alcantarillado Compra de predios Obras de Emergencia				
Compra de predios Obras de Emergencia				
Obras de Emergencia				
	Revisión y ajustes PGIRS del Norte del Valle(2)			
	Estudios y diseños Relleno Sanitario Regional NORTE (3)			
7	Implementación de acciones prácticas de educación ambiental para fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos. (4)			
	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Minimos Ambientales	MUNICIPIO DE BOLIVAR CASCO URBANO		\$ 7.123.431,87	\$ 7.123.431,87
	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de BOLIVAR (5)			

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

\$108.509.985,87 \$108.509.985,87





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código	En l	Revisión
Versión	: 1	
Fecha	de	Aprobación:
Pendie	nte	
Página:	7 de	10

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de BOLIVAR se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1)Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **BOLIVAR**.
- (2) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. apoyará a los Municipios del Norte del Valle, en la revisión y ajustes a los PGIRS, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de BOLIVAR.
- (3) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. está adelantando las gestiones necesarias para construir y poner en funcionamiento el Relleno Sanitario Regional del Norte, del cual el Municipio de BOLIVAR será uno de los beneficiarios. Estas gestiones incluyen la elaboración de los estudios de pre inversión requeridos.
- (4) Vallecaucana de Aguas a través de una Consultoría especializada la Implementación de acciones prácticas de educación ambiental para fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos en los Municipios del Norte del Valle, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de BOLIVAR.
- (5) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE- SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
Desarrollo Institucional	Brindar Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de iniciativa municipal.





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación: Pendiente
Página: 8 de 10

Acueducto –Inversión	SE REQUIERE LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL POMO MUNICIPIO BOLIVAR	CONTRATAR LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL POMO MUNICIPIO BOLIVAR
Acueducto – Pre Inversión		
Alcantarillado	7	7
Compra de predios		*
	Se requiere la Revisión y ajustes PGIRS del Norte del Valle	Contratar la Revisión y ajustes PGIRS del Norte del Valle
Residuos sólidos	Se requieren los Estudios y diseños Relleno Sanitario Regional NORTE	Contratar los Estudios y diseños Relleno Sanitario Regional NORTE
Nesiduos solidos	Se requiere la Implementación de acciones prácticas de educación ambiental para fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos.	Contratar la Implementación de acciones prácticas de educación ambiental para fomentar e aprovechamiento de residuos sólidos.
Mínimos ambientales Ambiental sectorial		
	Se requiere la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Apoyo a la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de BOLIVAR.
Obras de Emergencia	x control	

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-020-13, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Pendiente
Página: 9 de 10

- > Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- > Acta de Cierre Financiero.
- > Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **BOLIVAR** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de BOLIVAR.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

LILIANA PALOMEQUE TABARES
Alcaldesa Municipio de BOLIVAR

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación: Pendiente
Página: 10 de 10

ANEXO 1

DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN

CINARA

			MUNICIPIO DE BO	OLIVAR			
COMPC	ONENTE	Proyecto	Objetivos de	Metas	Inversion	es (Millones	de pesos
	/_\\\	Troycolo	intervención	Motas	2013	2014	2015
		Infr	aestructura en agua	y saneamiento			
Pre-Inversión	Alcantarillado	Diseño Alcantarillado y PTAR Corregimiento de Naranjal	Optimización de la red de alcantarillado existente y del emisario final hasta sitio seleccionado para construcción de la PTAR	estudios en función de las racionalidades requeridas y en función de toda la normatividad vigente y	75	75	
(Diseños)	Alcantarillado	Formulación Plan Maestro alcantarillado sanitario y pluvial zona urbana	Diseñar herramientas para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado.	conseguir la aprobación ante el MAVDT, y lograr la vinculación de los proyectos al programa PDA del Valle del Cauca.	150		
		Sub-Total	Diseños		225	0	0
	Acueducto	Optimización Sistema de acueducto Corregimiento de Naranjal	Implementación de una nueva PTAP, programa de sectorización de redes como componentes que optimizan todo el sistema	Garantizar suministro de agua potable, continuidad 24 Horas/día, presiones mayores a 25 mca, beneficiando a unos 2.000 habitantes de la zona rural.		700	
nfraestructura	Acueducto Acueducto Acueducto Corregimiento de Naranjal Optimización componentes continuan todo sistema Optimización Alcantarillado y PTAR Correcgimiento de Naranjal Optimización Alcantarillado y PTAR Correcgimiento de Naranjal una nueva PTA programa sectorización redes continuación componentes optimizan todo sistema Construcción interceptores, emisarios finales		Garantizar coberturas del servicio de alcantarillado superiores al 95%, y cumplimiento de los decretos 1594 de 1984 y 3939 de 2010.		1.300		
	Alcantarillado	Plan Maestro alcantarillado Fase I	Construcción de las componentes críticos que optimicen la operación actual del servicio.	Garantizar coberturas de prestación del servicio de alcantarillado superior al 98% de la zona urbana y disminuir los problemas de inundaciones en sectores críticos del municipio.		2.155	
		Sub-Total Infra	aestructura		0	4.155	0
	Acueducto Acueducto Acueducto Acueducto Corregimiento de Naranjal Optimización Corregimiento de Naranjal Optimización Alcantarillado y PTAR Corregimiento de Naranjal Optimización Alcantarillado y PTAR Corregimiento de Naranjal Alcantarillado Plan Maestro alcantarillado Fase I Plan Maestro alcantarillado Fase I Optimización Alcantarillado y PTAR Construcción de interceptores, emisarios finales y sistema de PTAR. Construcción de las componentes críticos que optimicen la operación actual del servicio. Construcción de las componentes críticos que optimicen la operación actual del servicio.					4.155	0





ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Página: 1 de 2

Código: En Revisión Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente

ANEXO 2

NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, QUE SERAN SOMETIDAS A CONSIDERANCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA

	COMPONENTE	Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento			Pre Inversiones	en	de Agua y				Residuos sólidos	Ambiental	sectorial
	SUBCOMPONENTE	Desarrollo Institucional Acueducto	Alcantarillado			Acueducto		Alcantarillado	Compra de predios	Obras de emergencia		Minimos	ambientales
DEL COMITE DIRECTIVO PAPI-POA	PROYECTO			ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA TULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA PRIMAVERA								TOTAL
	APORTE												
	APORTE PAP- PDA			\$74.618.389	\$85.773.320								\$160.391.709
	TOTAL			\$74.618.389	\$85.773.320								\$160.391.709

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD





Código: En Revisión qe Pendiente Versión: 1 Fecha

Aprobación: Página: 2 de 2 ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

En aceptación de lo anterior se suscribe el presente anexo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre Las partes que suscribieron el Plan de Acción Municipal 2013 - 2014 avalan en su totalidad el presente anexo, el cual forma parte integrante del Plan de Acción proyectado para el Municipio de BOLIVAR.

Por el municipio,

de 2013.

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

LILIANA PALOMEQUE TABARES Alcaldesa Municipio de BOLIVAR

Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN OFF. A for los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD





MUNICIPIO DE BOLÍVAR Nit: 891900945-1

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE: LOGISTICA INSTITUCIONAL Página - 1 - de 1

CÓDIGO:
F-LI O- 138

VERSION 0

TRD: 360-14

Ingeniero:
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
Gerente General
PDA

Referencia: Remisión acta de concertación de plan de acción Municipal PAP-PDA

Por medio del presente y de acuerdo a la referencia remito los documentos del acta de concertación del Plan de Acción debidamente firmada.

Anexo 22 folios

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordialmente,

RAFAEL BENITEZ MONDRAGON Secretario de Obras Públicas

Elaborado por:	Secretaria Obras Publicas	Fecha:	13/11/2013
	Secretario Obras Publicas	Fecha:	13/11/2013
Revisado por:	Alcaldesa Municipal	Fecha:	13/11/2013
Aprobado por:	Alcaidesa Mulliolpai		

"BOLÍVAR, Cada Día Mejor"

DIRECCIÓN: Cra 4 No. 4-44 Bolívar - Valle
TELÉFONO: (2) 222 4166 Ext. 104

E-mail: alcaldía@bolívar-valle.gov.co